RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2022-00279-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0719

1

En atención al mandato presentado (nro. 33 exp), por estar conforme con la ley 2213 de 2022 **SE RECONOCE PERSONERÍA** para actuar como apoderada de la Sociedad Bayport Colombia S.A., al Grupo GER SAS representada legalmente por el señor Jesús Albeiro Betancur Velásquez.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2addc8c7309ae3e8d617b02005e4ea0f902e5be22facc0b9fcc4e7bbeb06eccc**
Documento generado en 22/08/2023 04:19:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica